

Nevada Disability Advocacy & Law Center

El Centro legal y de defensa de los discapacitados en Nevada (Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC)) es una institución privada y sin fines de lucro activa en todo el estado, que actúa como sistema de protección y defensa de los derechos humanos y legales y de servicios relacionados con los discapacitados en Nevada, de conformidad con las directivas federales. El NDALC fue concebido como sistema de protección y defensa de Nevada, por el Gobernador, en marzo de 1995. El NDALC fue designado como Programa de asistencia a la clientela, en noviembre del 2012.

Las prestaciones del NDALC incluyen la difusión de información y referencia; la educación, capacitación, negociación, mediación, investigación de abusos o casos de negligencia reportados o sospechados, asesoramiento legal, ayuda técnica, litigios y activismo político.

El NDALC cuenta con oficinas en Las Vegas, Reno, y Elko y presta servicios en todo el estado. Los servicios se ofrecen sin cargo alguno a los que califiquen, según los recursos disponibles y las prioridades de servicios del NDALC.

Este folleto ha sido financiado por subvenciones de la Oficina de educación especial y servicios de rehabilitación del Departamento de Educación (Department of Education, Office of Special Education and Rehabilitation Services), y la Administración de servicios de rehabilitación (Rehabilitation Services Administration) de los Estados Unidos

OFICINA DEL SUR

2820 W. Charleston Blvd., Suite 11

Las Vegas, NV 89102

Teléfono: 702-257-8150

Llamadas gratis: 1-888-349-3843

Relé de Nevada: 711

Fax: 702-257-8170

OFICINA DEL NORTE

1875 Plumas Street, Suite 1

Reno, NV 89509

Teléfono: 775-333-7878

Llamadas gratis: 1-800-992-5715

Relé de Nevada: 711

Fax: 775-786-2520

OFICINA RURAL

905 Railroad Street, Suite 104B

Elko, NV 89801

Teléfono: 775-777-1590

Llamadas gratis: 1-800-992-5715

Relé de Nevada: 711

Fax: 775-753-1690

CLIENT ASSISTANCE PROGRAM

Programa de
asistencia a la clientela



Envíenos un mensaje por correo
electrónico a: cap@ndalc.org

www.ndalc.org

Servicios de asistencia a la clientela (CAP)



Tipos de asistencia

Información y referencias
Asistencia técnica
Capacitación para la defensa de derechos
Representación en casos seleccionados

El Programa de asistencia a la clientela (CAP, por sus siglas en inglés) es un programa federal diseñado para ayudar a los discapacitados a resolver problemas que puedan tener con relación a los programas federales de rehabilitación en Nevada, incluyendo el:

- ◆ Bureau of Vocational Rehabilitation (Oficina de rehabilitación vocacional - (BVR))
- ◆ Bureau of Services to Blind & Visually Impaired (Oficina de servicios para ciegos y personas con discapacidad visual (BSB/VI))
- ◆ Native American Rehabilitation Programs (Programas de rehabilitación para indígenas americanos)
- ◆ Nevada's Independent Living Programs (Programas de capacitación y asistencia para una vida independiente de Nevada)

El CAP existe para asegurar que todos los discapacitados elegibles de Nevada reciban los servicios de asistencia que garantiza la Ley federal de rehabilitación (federal Rehabilitation Act) y la sección de empleo de la Ley sobre estadounidenses con discapacidades (Americans with Disabilities Act).

¿Cuándo deberé contactar con el CAP?

- ◆ Cuando se le niegue el derecho a solicitar servicios de rehabilitación o de capacitación o asistencia para una vida independiente
- ◆ Cuando necesite ayuda para entender sus derechos y responsabilidades mientras interactúa con un proveedor de servicios de rehabilitación vocacional o de capacitación o asistencia para una vida independiente
- ◆ Cuando tenga problemas con su proveedor de servicios de rehabilitación vocacional o de capacitación o asistencia para una vida independiente
- ◆ Cuando necesite representación en un proceso formal de apelación, si se le niega del todo la asistencia, si se le niegan servicios según el plan o si no está de acuerdo con los servicios prestados
- ◆ Cuando no esté de acuerdo si su caso es cerrado por un proveedor de servicios de rehabilitación profesional o de capacitación o asistencia para una vida independiente
- ◆ Cuando necesite información de empleo, de conformidad con el Título I de la Ley sobre estadounidenses con discapacidades (Americans With Disabilities Act)

Cómo contactarnos:

La información de contacto aparece en la parte posterior de este folleto. Favor de comunicarse con nuestra oficina en la zona en la que esté recibiendo servicios.

Lo que podrá esperar:

En su llamada inicial al CAP un especialista le pedirá información general acerca de usted, así como un breve resumen del problema que está teniendo con su proveedor de servicios de rehabilitación o de capacitación o asistencia para una vida independiente. Su información será luego sometida a estudio. En general, podrá esperar la llamada de un defensor de sus derechos dentro de los siguientes cinco días laborables.

